

ALGUNAS GESTIONES QUE PODEMOS PREPARAR ANTES DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE VACANTES

Ante la inminente convocatoria de provisión de vacantes de Profesores de Religión, podemos ir preparando la documentación.

Este año es muy probable que sea todo por presentación telemática, por lo que lo tendréis que hacer con firma electrónica. Para los que no la tenéis en vigor, tenemos la posibilidad de presentarlo a través de representante. Si alguien lo necesitase, podemos hacer la entrega en su nombre. Nos llamáis y os damos los datos (rellenar los datos del punto 2 de la solicitud y un documento de otorgamiento de representación, que os facilitamos nosotros).

Podréis comprobar en las bases que hay documentos que no es necesario solicitar ni gestionar Siempre que no os opongáis a ello, que es cuando sí los tendréis que presentar. En caso de no oponeros a ello, se marcarán las casillas en los distintos apartados y se les facilitan los datos para que sea la Administración la que los consulte (nos evitamos trámites, tiempo, molestias, papeles... es mucho más cómodo).

En cuanto a la **experiencia**, se puede justificar con los contratos, con un certificado de la Dirección del centro con visto bueno de la Inspección (si lleváis toda la vida en el mismo centro, porque ahora es muy difícil justificar algo que no se tiene acceso a ello) o con la hoja de servicios de cada DAT. Se podría solicitar a través del envío de un e-mail poniendo RELIGION en el asunto. El correo de contacto del personal laboral de cada DAT es:

- Madrid-Capital: Susana 917203238/Merche 917203373. personal.laboral@madrid.org
- Norte: Isabel 917203826. laboralnorte@madrid.org
- Sur: Rocío 917202872. religion.sur@madrid.org
- Este: Ada 918872026. paseste.paseste@madrid.org
- Oeste: Carmen 918562538. datoeste.laboral@madrid.org

IMPORTANTE: Si nos acogemos al baremo de anteriores concursos (2016,2017, 2018 o 2019) **no se necesita la hoja de servicios.**

Sobre la **formación**, si ya habéis participado en otras convocatorias y os acogéis al baremo que se hizo en su momento, sólo habría que presentar la formación nueva desde dicha participación pues la otra ya está valorada. O marcando la primera casilla del apartado 4 de la solicitud para que la propia Administración consulte vuestro extracto directamente y lo tenga en cuenta.

Si habéis realizado cursos que no aparecen en vuestro extracto de formación, debéis entregar una copia del certificado en el que ponga los créditos.

Para acceder al extracto de formación individual telemáticamente mediante certificado electrónico debe dirigirse a https://gestiona.madrid.org/gifp_web

Otra gestión es la **del certificado negativo de delitos sexuales**. Marcando la casilla del punto 6 de la convocatoria y rellenando los datos para poder consultarlo lo pueden mirar. La otra forma, es no marcar la casilla y solicitarlo al Ministerio de Justicia <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>.

De todas formas, vuelvo a recordaros que si damos autorización para la consulta, los trámites se simplifican muchísimo.